



ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA // DTE: LUZ FANNY GUTIERREZ Y OTROS // RAD: 2021-00373-01 // CEFZ

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mié 25/09/2024 5:07 PM

Para seccivfl@cendoj.ramajudicial.gov.co <seccivfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC norberto alonso cruz florez <qytnotificaciones@qytabogados.com>; diegocruz26@hotmail.com <diegocruz26@hotmail.com>; oscar17abogado@hotmail.com <oscar17abogado@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (247 KB)

ALEGATOS DE SEGUNDA INSTANCIA LUZ FANNY GUTIERREZ 2021-00373 - SOLIDARIA - CON SUSTENTACION_dcbbc.pdf;

Señores,

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA, CAQUETÁ - SAL CIVIL MILITAR LABORAL

seccivfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	VERBAL
RADICADO:	180013103-002-2021-00373-01
DEMANDANTE:	LUZ FANNY GUTIERREZ ÁLVAREZ Y OTROS
DEMANDADO:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Y OTROS

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado Especial de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, entidad aseguradora dedicada a los seguros generales, organizada como cooperativa, que tiene el carácter de institución auxiliar del cooperativismo, sin ánimo de lucro, sometida al Control y Vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por la Dra. María Yasmyth Hernández Montoya, identificada con NIT 860524654-6, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se anexa a la presente., comedidamente procedo dentro del término legal, a presentar **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA** solicitando previamente y con el mayor respeto al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia que **confirme** en todos sus apartes la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Florencia el pasado 19 de julio de 2024, de conformidad con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen en el archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments